DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16368
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER10981

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 22 de 2021	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Predio 1:** Av. Calle 13 No 15 – 91. **Predio 2:** Carrera 16 No 12 – 52. **Predio 3:** Av. Calle 13 No 15 – 85. **Predio 4:** Carrera 16 No 12 – 68/66/60	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:99486.57; Y1:100898.09 X2:99541.08; Y2:100961.59 X3:99577.06; Y3:100932.22 X4:99539.70; Y4:100871.10		
SECTOR CATASTRAL:	Voto Nacional.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2		
UPZ:	102 – La Sabana.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4		
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0034JUJH Y OTROS.	**PREDIOS EVALUADOS**				4		
AREA INSPECCIONADA	500 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41567		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Av. Calle 13 No 15 – 91, **P2:** Carrera 16 No 12 – 52, **P3:** Av. Calle 13 No 15 – 85 y **P4:** Carrera 16 No 12 – 68/66/60

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, donde se encuentra el predio de la Av. Calle 13 No 15 - 91 (P1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano

Revisados los antecedentes para los predios evaluados, disponibles en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que el IDIGER, ha emitido un documento técnico como resultado de la atención de una emergencia.

Tabla 1. Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-15257	*(15/01/2021)*

El predio P4, fue visitado en enero del 2021 (DI-15257). En el documento se describe que en el predio se adelanta un proyecto urbanístico denominado Centro Comercial Dubái, el cual contempla la construcción de una edificación de 5 niveles y 4 sótanos; en dicha visita el proyecto se encontraba en etapa de excavaciones y construcción de la estructura de los sótanos en un sistema aporticado, se realizó visita desde la parte externa y no se identificaron daños en la infraestructura pública aledaña (sendero peatonal, vías); en dicha visita no se permitió el ingreso a las edificaciones aledañas, en algunos de los predios las personas manifestaron no presentar daño y en otros no se encontró quien atendiera el llamado. Por las condiciones evidenciadas se recomendó a la constructora tener en cuenta los lineamientos técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá D.C y a la Alcaldía Local de Los Mártires desde su competencia adelantar el control urbanístico del proyecto evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se presenta la localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

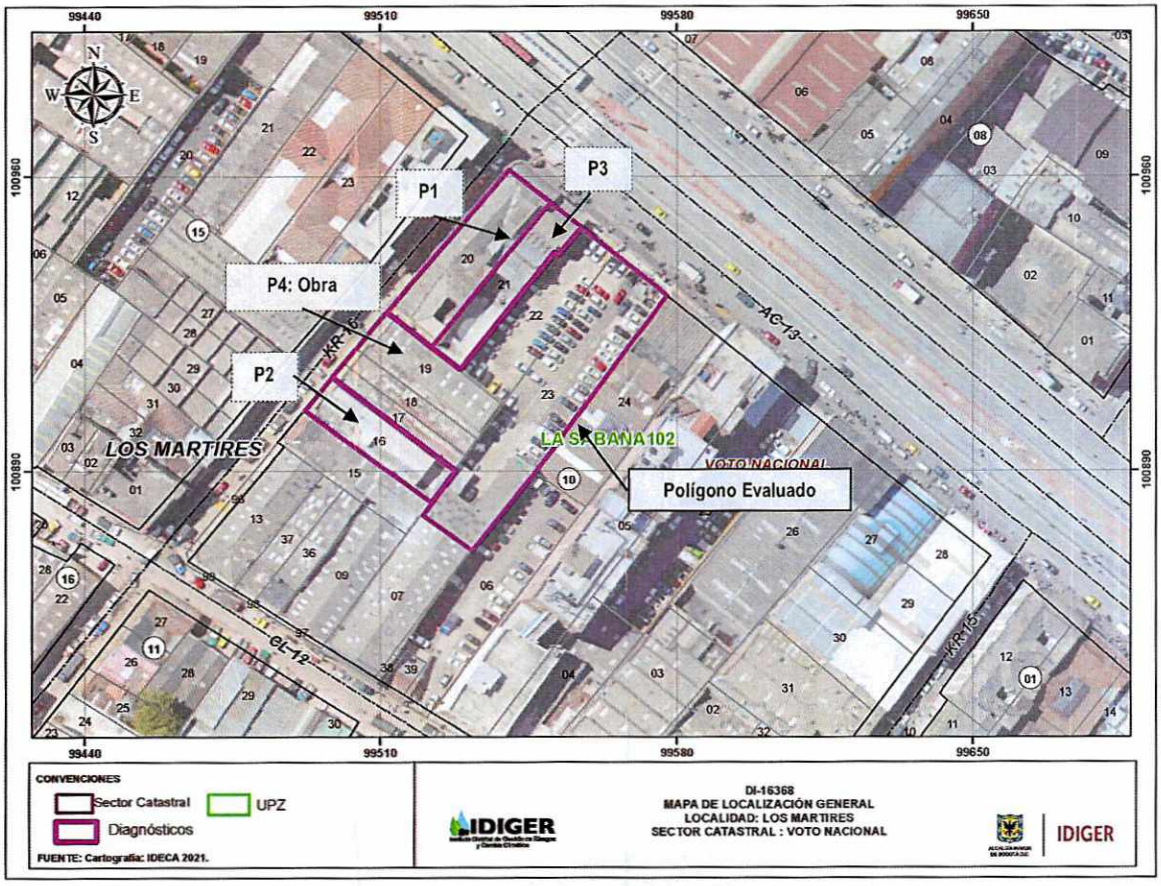


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Av. Calle 13 No 15 – 91	AAA0034JUJH
P2	Carrera 16 No 12 – 52	AAA0034JUDM
P3	Av. Calle 13 No 15 – 85	AAA0034JUKL
P4	Carrera 16 No 12 – 68/66/60	AAA0034JUHY

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER10981, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de septiembre de 2021, al predio de la Av. Calle 13 No 15 - 91 (P1), en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio de la Av. Calle 13 No 15 - 91 (P1), se ubica una edificación de dos niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de asbesto cemento. Al interior de la vivienda se observan grietas y fisuras de tendencia diagonal con aberturas de hasta 3 mm, sobre algunos de los muros localizados al costado sur adyacentes a la obra del predio P4. Los daños según lo informa la comunidad ya han sido reparados por parte de la Constructora, sin embargo, los mismos vuelven a aparecer con el paso del tiempo. En el segundo nivel, se encuentran varias habitaciones (inquilinato), en la habitación del costado sur no se pudo ingresar, dado que no se encontró quien atendiera el llamado, según informa la propietaria es la habitación en donde más daños se evidencian. Se realizó inspección a lo largo de los locales comerciales del primer nivel, encontrando que los negocios localizados al costado norte de la edificación no presentan ningún tipo de afectación, (ver Fotografías 1 - 8).

En el predio de la Carrera 16 No 12 - 52 (P2), se ubica una edificación de un nivel (bodega), construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con cubierta en teja metálica. Sobre la mampostería de fachada al exterior de la edificación no se identifican daños. Al momento de la visita no fue posible ingresar, dado que quien atiende el llamado el Señor John Escobar (trabajador), no permite el ingreso e indica que al interior de la bodega se han presentado algunas afectaciones debidas a la construcción del predio P4, pero que las mismas han sido reparadas por parte de la Constructora del predio P4, (ver Fotografía 9 - 10).

En el predio de la Av. Calle 13 No 15 - 85 (P3), se ubica una edificación de dos niveles, construida al parecer, bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso y cubierta en concreto (Comercial). Se realizó inspección visual al interior del centro comercial de celulares "Tecnomovil", en compañía del Señor Salomón Torres. Al interior de la edificación se observa que se han realizado reparaciones recientes sobre uno de los muros perimetrales adyacentes a la construcción del predio P4 por parte de la Constructora, según lo manifiesta la persona que acompaña la visita, de manera general la edificación presenta un buen estado de conservación, (Ver Fotografías 11 -13).

En el predio de la Carrera 16 No 12 – 68/66/60 (P4), se adelanta un proyecto urbanístico, correspondiente a una construcción del Centro Comercial Dubái, el cual contempla la construcción de una edificación de 5 niveles y 4 sótanos, las cuales se encuentran en la construcción de la placa del 5 nivel, (ver Fotografía 14).

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral Voto Nacional.



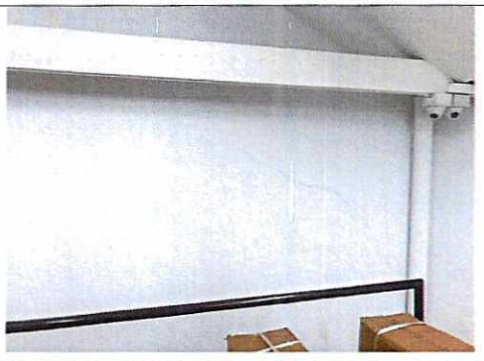
Fotografía 2. Interior del local del costado sur de la edificación del predio P1.



Fotografía 3. Interior del 1 local del costado sur de la edificación del predio P1.



Fotografía 4. Interior del 2 local del costado sur de la edificación del predio P1.



Fotografía 5. Interior del 2 local del costado sur de la edificación del predio P1.



Fotografía 6. Interior del 3 local del costado sur de la edificación del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Interior del segundo nivel de la edificación del predio P1.



Fotografía 8. Interior del segundo nivel de la edificación del predio P1.



Fotografía 9. Fachada de la edificación del predio P2, en el Sector Catastral Voto Nacional.



Fotografía 10. Fachada de la edificación del predio P2, en el Sector Catastral Voto Nacional.



Fotografía 11. Fachada de la edificación del predio P3, en el Sector Catastral Voto Nacional.



Fotografía 12. Interior de la edificación del predio P3, en el Sector Catastral Voto Nacional.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Interior de la edificación del predio P3, en el Sector Catastral Voto Nacional.



Fotografía 14. Fachada de la construcción del predio P4, en el Sector Catastral Voto Nacional.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Av. Calle 13 No 15 – 91 (P1)	Sandra Medina	Edificación	Comercial Residencial	2	Leves
2	Carrera 16 No 12 – 52 (P2)	John Escobar	Edificación	Comercial	1	Leves desde el exterior.
3	Av. Calle 13 No 15 – 85 (P3)	Salomón Torres	Edificación	Comercial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en las edificaciones de los predios de la Av. Calle 13 No 15 – 91 (P1), de la Carrera 16 No 12 – 52 (P2), de la Av. Calle 13 No 15 – 85 (P3), en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de los Mártires, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones emplazadas en los predios de la Av. Calle 13 No 15 – 91 (P1) y de la Av. Calle 13 No 15 – 85 (P3), en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de los Mártires.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Inspección visual de las condiciones físicas exteriores de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 16 No 12 – 52 (P2), en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de los Mártires.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Av. Calle 13 No 15 – 91 (P1) y de la Av. Calle 13 No 15 – 85 (P3), en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de los Mártires, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir respecto a la estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 16 No 12 – 52 (P2), en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de los Mártires, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se encontró quien atendiera la visita y permitiera el ingreso; no se advierten daños desde el exterior que se puedan asociar a la obra que se adelanta en el predio P4.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones de los predios P1 de la Av. Calle 13 No 15 – 91, P2 de la Carrera 16 No 12 – 52 y P3 de la Av. Calle 13 No 15 – 85 están asociados a la construcción de la nueva edificación en el predio P4 de la Carrera 16 No 12 – 68/66/60, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción en el predio P4 de la Carrera 16 No 12 – 68/66/60 ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en los predios P1 de la Calle 13 No 15 – 91, P2 de la Carrera 16 No 12 – 52 y P3 de la Av. Calle 13 No 15 – 85.

- De común acuerdo con los generadores de los daños y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Av. Calle 13 No 15 – 91 (P1), de la Carrera 16 No 12 – 52 (P2) y de la Av. Calle 13 No 15 – 85 (P3), en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de los Mártires, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños en la estructura de los predios, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado están asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 16 No 12 – 68/66/60 (P4), en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de los Mártires, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Carrera 16 No 12 – 68/66/60 (P4), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, de acuerdo con sus competencias adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en el predio de la Carrera 16 No 12 – 68/66/60 (P4), en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de los Mártires, según lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio de la Carrera 16 No 12 – 68/66/60 (P4), tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071